

Igualmente, se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, indicándoles que en el plazo de quince días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 41 del referido Decreto 383/1984, de 1 de febrero), y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva, y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

A N E X O

Don Cristian Sánchez Vargas.
DNI: 75.778.190.
Glorieta Ing. La Cierva, Kiosko Prens.
11010 Cádiz.
Fecha Resolución: 23.5.08.

Cádiz, 9 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: José Moreno Moreno.
Núm. expediente: 182/09.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es (A.L.)
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 9 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7.9.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de 20.8.09 a don Mustafa Bensaid, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20.8.09, que resuelve el archivo del procedimiento de desamparo 353-2008-00002401-1 en relación con los menores SH.B.G. y A.B.G., al haber vencido el plazo máximo para resolver, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 34/2007, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley procesal.

Cádiz, 7 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Susana Medinilla Felix, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 42 del Decreto 282/2002, del Acogimiento Familiar y Adopción, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto la propuesta de acogimiento preadoptivo en relación con la menor E.T.M., confiriéndole un término de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente, a fin de que se alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 7 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 7 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7.9.09 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de 21.8.09 a doña Raquel Sáez Flores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21.8.09, que resuelve el archivo del procedimiento de desam-